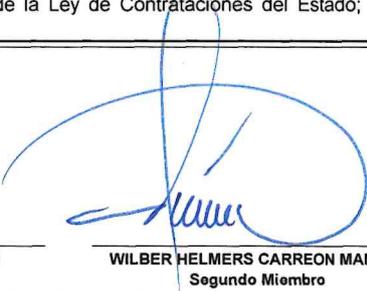


<p style="text-align: center;">FORMATO N° 22 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)</p>				
1	NÚMERO DE ACTA	013-2024-CS/GR PUNO		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En, Puno, a los dieciocho días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 13:00 horas, se reunió el comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (formato aprobado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 117-2023-GR PUNO/GR), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 022-2023-CS/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DE CENTRO DE INFORMACION HIDROMETEREOLÓGICO REGIONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	WILMAN MENDOZA QUISPE	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL	
	Primer Miembro	EDSON EDUARDO TORRES MAMANI	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL	
	Segundo Miembro	WILBER HELMERS CARREON MAMANI	Titular	
			Suplente	X
			Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	No existe ninguna oferta válida.			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	***			***
5	BASE LEGAL			
	<p>Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado: "29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta (...)".</p> <p>Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".</p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, en cumplimiento al Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DECLARA DESIERTO la presente convocatoria, al no existir ninguna oferta válida.			
7				
	 WILMAN MENDOZA QUISPE Presidente	 EDSON EDUARDO TORRES MAMANI Primer Miembro	 WILBER HELMERS CARREON MAMANI Segundo Miembro	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			